



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01
ACTA No. 01

Aplicación Subsidio ComuniAgua

DATOS GENERALES

FECHA :	Bogotá D.C. 24 de diciembre de 2024
HORA:	9 am
LUGAR:	Virtual https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MzM1ZGRkODAtZmRmYy00MjQzLTkwMjEtZmU3OWMyZjFjODJl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%22%2c%22Oid%22%3a%224c0b35e2-11a0-42d1-95a5-3c2c4da93795%22%7d
PRESENTE:	Claudia Liliana Riaño Sierra, Contratista SGP
ASISTENTES :	Acueductos Comunitarios con primer vencimiento de 1 año de la Resolución 1275/23 de otorgamiento del subsidio -Bello, Antioquia. Asociación de usuarios del Acueducto y Alcantarillado San Felix Agualinda -Garzón , Huila. Junta Administrativa servicio Acueducto rural Fivesamon

ORDEN DEL DIA:

1. Aplicación subsidio ComuniAgua

DESARROLLO:

1. Normatividad

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, en cumplimiento de la política pública del Subsidio Comunitario de que trata el Artículo 274 del Plan Nacional de Desarrollo, reglamentó mediante Decreto 1697 de 2023 el otorgamiento de subsidios para los acueductos rurales. La aprobación de los subsidios se otorga mediante resolución previa verificación de los requisitos.



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Así mismo, el numeral 18 del artículo 2 del **Decreto 3571 de 2011**, modificado por el artículo 1 del **Decreto 1604 de 2020** y el artículo 2.3.5.1.6.3.42 del Decreto 1077 de 2015, establecieron que el (MVCT) podrá brindar **asistencia técnica** a las entidades territoriales en el marco de sus competencias.

2. Información aplicación subsidio ComuniAgua

The top screenshot shows a Microsoft Teams meeting titled "Asistencia Técnica Subsidio Comunitario: Renovacion" at 13:57. The meeting interface includes a top bar with icons for Chat, Gente, Participar, Reaccionar, Vista, Notas, Salas, Aplicaciones, and Más. The main area displays three participants: Claudia Liliana Riano Sierra (CS), Pablo E Lopez Fivesamon (PF), and Marisol Bedoya Patiño (MP). The right sidebar shows a chat window titled "Chat de la reunión" with a message from Marisol Bedoya Patiño (No comprobado) and a link to a Forms Office page.

The bottom screenshot shows the same Microsoft Teams meeting at 17:03. The participants are now Claudia Liliana Riano Sierra (CS), Marisol Bedoya Patiño (MP), and Fernando Castro (FC). The chat window on the right still shows the same message from Marisol Bedoya Patiño.

Se recuerda que el Decreto 1697 establece la vigencia del otorgamiento del subsidio comunitario por 1 año, y por eso a voluntad del acueducto, pueden solicitar su renovación.

"(...) Artículo 2.3.8.2.11. Prórroga de la asignación del subsidio comunitario. *El subsidio comunitario será asignado, por primera vez, por un periodo de hasta doce (12) mensualidades. Sin embargo, su asignación podrá ser renovada por el mismo término inicialmente autorizado y hasta por máximo dos (2) periodos más, para lo cual el gestor comunitario deberá presentar formato de solicitud de renovación que para los efectos establezca el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del canal oficial definido en este capítulo. La aprobación de prórroga quedará sujeta a las siguientes condiciones y requisitos:*

- 1. Haber atendido los requerimientos de información realizados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios relacionadas con la aplicación del subsidio comunitario en los plazos otorgados. El cumplimiento de este requisito será verificado con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante los reportes semestrales que remita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio*
- 2. Que, durante la vigilancia realizada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, ésta no haya identificado y reportado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la aplicación incorrecta del subsidio comunitario a los suscriptores de menores ingresos.*
- 3. Que cuente con el documento de inscripción actualizado en estado aprobado en el Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS).*

Parágrafo 1. *El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio verificará el cumplimiento de los requisitos anteriores.*

Parágrafo 2. *Para la autorización de prórroga del subsidio comunitario, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio podrá hacer requerimientos que permitan confirmar la información entregada en la solicitud, en especial, la no concurrencia de subsidios tarifarios en la prestación del servicio público domiciliario de acueducto, la condición de persona de menores ingresos para quienes se solicite el subsidio, así como requerir información adicional al gestor comunitario que realizó la solicitud. Igualmente, podrá consultar en las diferentes bases de datos del Gobierno nacional y/o, incluso, solicitar información a los municipios y distritos donde opere el gestor comunitario solicitante.*

Artículo 2.3.8.2.12. Divulgación del subsidio comunitario otorgado. *Con el fin de que el subsidio comunitario otorgado sea conocido por los suscriptores beneficiados, el gestor comunitario deberá cumplir con los siguientes medios de divulgación:*

- 1. Publicar en lugar visible al público la información en la que conste los datos básicos de los inmuebles asociados a los suscriptores beneficiados con el subsidio comunitario. Dicha información debe estar publicada por el gestor comunitario durante el tiempo en el que reciba los recursos y conservar las evidencias para el seguimiento correspondiente.*
- 2. Llevar registro detallado del valor del descuento correspondiente al subsidio comunitario otorgado por el Gobierno Nacional dentro de la factura o documento equivalente que se expida para el cobro del servicio público de acueducto, el cual deberá estar debidamente identificado como "subsidio comunitario"*
- 3. Si alguno de los suscriptores del gestor comunitario no fue beneficiado por el subsidio comunitario y considera reunir las condiciones para serlo, por tratarse de un suscriptor de menores ingresos de acuerdo*



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

con lo definido en esta norma, podrá hacer uso de su derecho de formular peticiones, quejas o recursos al gestor comunitario, los cuales se surtirán en los términos establecidos en la Ley 142 de 1994.

Parágrafo. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio publicará en su página web, el nombre de los gestores comunitarios a los que se otorga el subsidio, el número de suscriptores beneficiados discriminados por estratos y el monto del subsidio comunitario transferido en cada mensualidad, una vez se haya causado. (...)”

Sobre el formato de renovación, se sugiere estar consultando la pagina web del MVCT.

Fueron invitados otros acueductos, pero no se conectaron pese a contactarlos, solo asistieron a la reunión 2 acueductos:

afivesamon813@gmail.com; jct1977@gmail.com; adrianasalazar23@gmail.com; readj01@hotmail.com; acueductoregionalellibano@gmail.com; asociacionagualinda@gmail.com; acuetinajitas@gmail.com;

813003563	8	2023ER0134611	JUNTA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO RURAL FIVESAMON
900264014	0	756 (gesdoc) y 2023ER013	JUNTA ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO VEREDA CALOTO DEL MUNICIPIO
900312675	5	2023ER0136055	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE CAND
900248842	5	2023ER0136255	JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO REGIONAL EL LIBANO MUNICIPIO DE
811006442	1	2023ER0137099	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN FE
900048168	0	2023ER0140545	JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE LOS PLANES DE VIVIENDA TIM

Elaboró: Claudia Liliana Riaño S. / Contratista Grupo SGP DPR *GRUPO SGP*
Fecha: 24 de diciembre de 2024